



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0681

Palmira, Valle del Cauca, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso: | Sucesión Intestada |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2021-00344-00 |
| Demandante: | Libia Dávila Mona |
| Causante: | José Hernando Arango Calle |

En atención al escrito allegado el 9 de febrero de 2022 y a la orden de emplazamiento de las PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO A INTERVENIR emitida en providencia del 16 de noviembre de 2021, por Secretaria procédase a la inclusión de los datos de las personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otra parte, de acuerdo a la solicitud radicada por la parte demandante el 29 de marzo de 2022 se ordena que por secretaria se comparta el expediente digital por el término de 3 días hábiles para que revise las actuaciones desarrolladas dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 022 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 1º DE ABRIL DE 2022
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **24eea69f5a33ff6ef5f3f932e76d5555815f526cfaa1611fe8c0d4521541e6ae**

Documento generado en 31/03/2022 10:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>